

## ¿Cuáles son mis derechos?

- Un contratista de mejoras para el hogar debe proporcionarle una copia del contrato completo, de forma gratuita.
- Usted tiene el derecho de rescindir el contrato de mejoras para el hogar sin penalización dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de firma, excepto según lo dispuesto por la ley para situaciones de emergencia.
- Un contrato de mejora para el hogar no se puede ejecutar contra un consumidor si no incluye toda la información requerida por ley.
- Un contratista no puede exigir ni recibir ningún pago por una mejora en el hogar antes de que se firme el contrato de mejora en el hogar.

## ¿Dónde puedo encontrar el número de registro de mi contratista?

- Todos los contratistas deben mostrar su número de registro oficial en todos los contratos, presupuestos, propuestas, y anuncios distribuidos dentro de la Commonwealth.
- Para verificar el número de registro de un contratista, visite el sitio web de la Procuraduría General de Pennsylvania en [www.attorneygeneral.gov](http://www.attorneygeneral.gov) o llame a la línea gratuita al 1-888-520-6680.

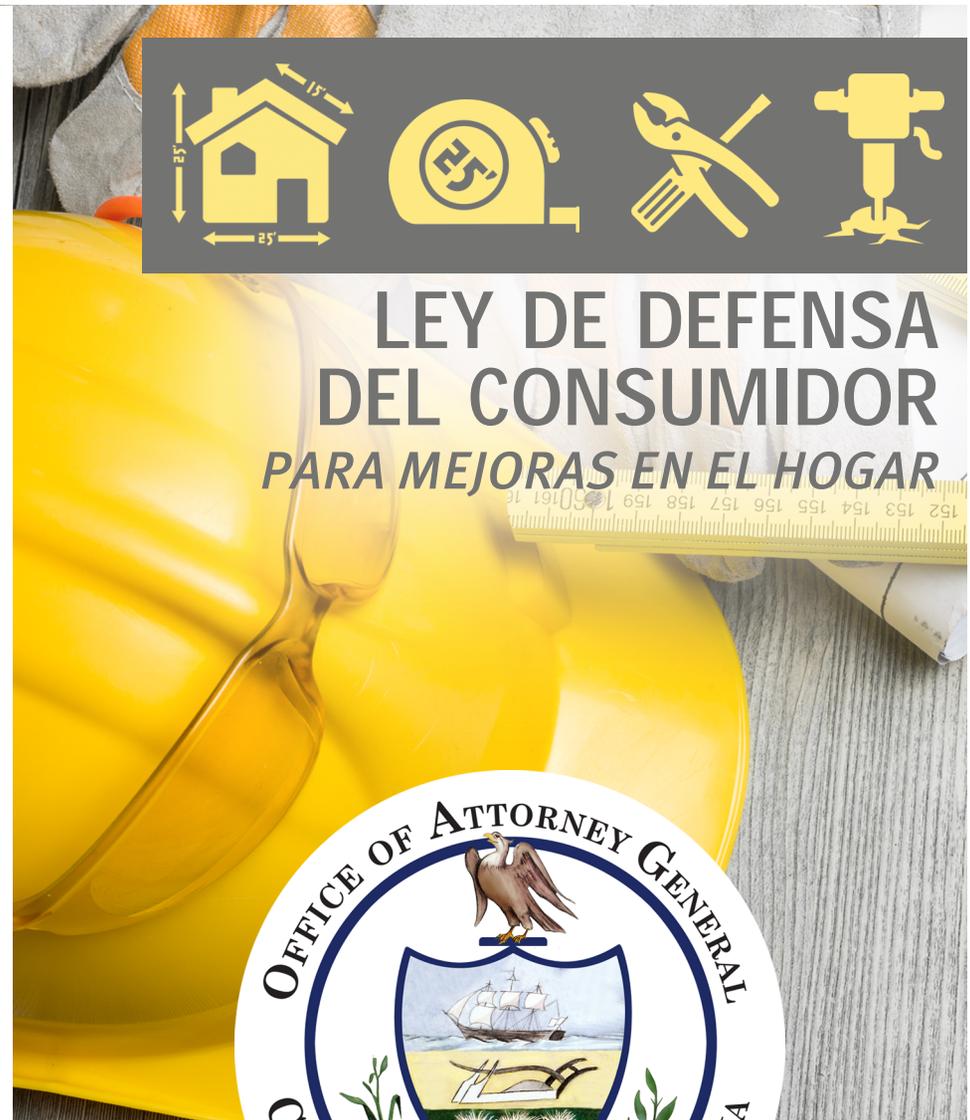
**1.888.520.6680**



/PaAttorneyGen



[www.attorneygeneral.gov](http://www.attorneygeneral.gov)



## LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR PARA MEJORAS EN EL HOGAR



Dave Sunday  
Pennsylvania Procurador General



**Dave Sunday**  
*Pennsylvania Procurador General*



## ¿Qué es el fraude de mejoras en el hogar?

*El fraude de mejoras en el hogar se produce cuando se da lo siguiente:*

Su hogar es una de las inversiones más importantes que hará en su vida. No se trata solo del lugar donde vive; es una inversión crucial para su futuro y el de su familia. Al momento de realizar reparaciones o construir una ampliación, usted merece la seguridad de que las personas y las empresas que realizan el trabajo son confiables. Por eso, Pennsylvania aprobó la Ley de Protección al Consumidor de Mejoras para el Hogar (HICPA). Como Fiscal General, me dedico a hacer cumplir la HICPA para proteger a los propietarios cuando invierten en sus propiedades y exigir responsabilidades a quienes los defraudan al no completar las obras o engañar al cliente, entre otras infracciones de la ley.

Según la Ley de Prácticas de Responsabilidad Limitada de Viviendas (HICPA), los contratistas que realizan mejoras en el hogar por un total de \$5,000 o más al año deben registrarse en la Fiscalía General. La ley exige contratos escritos entre contratistas y propietarios cuando el precio de la obra supera los \$500. La HICPA también prevé sanciones penales por fraude en mejoras en el hogar y sanciones civiles por infracciones de la ley.

Si está remodelando su casa, asegúrese de que su contratista esté registrado en la Procuraduría General de la República antes de firmar un contrato. Si no está registrado, podría no ser confiable. Para verificar el estado de registro de un contratista, visite nuestro sitio web [www.attorneygeneral.gov](http://www.attorneygeneral.gov) o llámenos gratis al 1-888-520-6680.

- Un contratista proporciona intencionalmente información falsa o engañosa para convencer a un consumidor de celebrar un acuerdo para realizar mejoras en el hogar.
- Un contratista recibe el pago y no proporciona los servicios o materiales.
- Un contratista daña los bienes de una persona con el fin de solicitar un acuerdo para brindar servicios o materiales.
- Un contratista altera un contrato u otros documentos sin el consentimiento del consumidor.
- Un contratista publica anuncios falsos o engañosos.
- Un contratista tergiversa el material como material de pedido especial o tergiversa el costo del material de pedido especial.
- Un contratista se representa a sí mismo como empleado de una unidad gubernamental o de servicios públicos.